

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

## COMUNICACIÓN POR AVISO No 36 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20245110038592** de fecha **30 de abril de 2024** dirigida al Sr.(a) **DANY KAROLAYN SANABRIA CRUZ**, en respuesta a su requerimiento radicado con el **20243010039841** del **19 de junio de 2024**, el cual se anexa en **cero** folios.

*Constancia de fijación:* Hoy **26 de agosto de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Winer Enrique Martinez Cuadrado**



*Constancia de desfijación:* Hoy, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiéndose que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija:



Radicado: **20243010039841**

Fecha: 19-06-2024

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.

Señora

**DANY KAROLAYN SANABRIA CRUZ**

Apoderado COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E-S-P

Dirección: TV 60 114A 55

Correo electrónico: [dsanabria@optecom.com.co](mailto:dsanabria@optecom.com.co)

Ciudad

**Asunto: OG oficio de gestión** relacionado a la solicitud del desistimiento voluntario a las gestiones relacionadas con el radicado 20235110041542 **Radicados IDPC No. 20245110038592** del 30 de abril de 2024.

Respetada señora Sanabria, reciba un cordial saludo,

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió la comunicación del asunto, en la que solicita el desistimiento voluntario a las gestiones relacionadas con el radicado 20235110041542, en elementos de la Estructura Integradora de Patrimonios de la ciudad de Bogotá D.C. Frente a lo anterior, nos permitimos señalar lo siguiente:

El IDPC concedió prórroga para subsanar el acta de observaciones mediante radicado IDPC N° 20233010066121 del 04 de noviembre de 2023, notificada vía correo electrónico el 21 de noviembre del 2023, en el cual se informaba que "(...) *el plazo para allegar la documentación es el 4 de diciembre del 2023.*"

Que considerando lo anterior, y una vez transcurrido el plazo otorgado sin que se hayan aportado los documentos solicitados, este despacho observó que se había configurado el desistimiento tácito de la petición y como consecuencia de lo anterior procedió a dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015<sup>1</sup>, por lo que se procedió a realizar el acto administrativo el cual se encuentra en gestión al interior de la entidad.

Sin otro particular, en caso de requerir información adicional, podrá solicitar una cita de atención al ciudadano para recibir asesoría técnica personalizada al correo electrónico [atencionciudadania@idpc.gov.co](mailto:atencionciudadania@idpc.gov.co) o a la línea telefónica (601) 355 0800 extensión 5029. De igual manera, se informa que, la radicación de solicitudes podrá realizarse de forma presencial en la calle 12B No. 2-91 Casa Pardo, de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm

<sup>1</sup> Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2023 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"



Radicado: **20243010039841**

Fecha: 19-06-2024

Pág. 2 de 2

en jornada continua o de manera virtual en formato PDF al correo electrónico [correspondencia@idpc.gov.co](mailto:correspondencia@idpc.gov.co). Tenga en cuenta que, las solicitudes enviadas al correo electrónico después de las 5:00pm serán recibidas y radicadas el día hábil siguiente a la fecha de envío.

Atentamente,

<b>Documento 20243010039841 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ</b>	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 23-07-2024 12:24:55
<b>Aprobó:</b>	LISSETH STEPHANIA MENDOZA GIRALDO - - Espacio Público
<b>Revisó:</b>	ANDRÉS GIOVANNY CHAVES RODRÍGUEZ - - Espacio Público
 b076dc571ae86053203ff3b48a5848b8d94c72420b21553d9c01f4b3d54bb152 Codigo de Verificación CV: 27e9f	